

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 01241 00**

Requerir a la parte actora para que proceda a notificar al ejecutado en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de hacerse acreedor a lo preceptuado en la norma en cita.

Secretaría controle el término concedido e ingrese nuevamente.

Notifíquese (2),

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 43 de fecha 11 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

L.L.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 01241 00**

Sería del caso continuar con la etapa procesal correspondiente, sin embargo, se advierte que, mediante auto del 2 de marzo de 2022, se decretó el secuestro de la motocicleta de placas QGD 87B.

No obstante, revisado el plenario se advierte que la moto no se encuentra aprehendida, motivo por el cual, no era procedente decretar el secuestro previo a la aprehensión.

Por lo anterior y en aras de no vulnerar el debido proceso a las partes, se dispone dejar sin valor ni efecto procesal alguno el proveído del 2 de marzo de 2022.

Por lo acá expuesto, líbrese oficio a la Policía Metropolitana de Transito de Bogotá a fin de que se sirvan aprehender, y poner a disposición de este Juzgado la motocicleta de placas QGD 87B. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del art. 595 del C.G. del P.

Notifíquese (2),

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 43 de fecha 11 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria